



**RECTIFICA RES.EX.FI N°0.274/2025 QUE APRUEBA
CONVENIO DE BECA DE APOYO A LA MOVILIDAD
INTERNACIONAL, PROYECTO INGENIERÍA 2030,
CONVOCATORIA 2025, BECARIO SR. RODRIGO
BASTIAN ROJAS BRICEÑO.**

RESOLUCIÓN EXENTA F.I. N° 0.290/2025

Arica, 30 de diciembre de 2025

Con esta fecha la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente resolución:

VISTO:

Lo dispuesto en el DFL N° 150 de diciembre 11 de 1981 del Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 36 de diciembre 23 de 2024 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2005 de marzo 26 de 2025; Decreto Exento N°00.134/2023 de febrero 03 de 2023; Resolución Exenta N°11449/2022 de diciembre 31 de 2022 de la ANID; Decreto Exento N° 00.946/2024 de octubre 30 de 2024; Decreto Exento N° 00.856/2025 de julio 09 de 2025; Traslado Contral N°837/2025 de diciembre 23 de 2025; Resolución Exenta N°0.274/2025 de diciembre 10 de 2025; Carta DCL N°182/2025 de diciembre 22 de 2025; Decreto Exento RA N° 335/532/2025 de octubre 08 de 2025; Decreto TRA N° 335/351/2024 de agosto 14 de 2024 y las facultades que me confiere el Decreto Exento N° 00.1140/2016 de noviembre 09 de 2016 y sus modificaciones; Decreto Exento N° 00.194/2020 de marzo 18 de 2020 y Decreto Exento N°00.349/2025 de marzo 27 de 2025.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Exento N° 00.946/2024 de fecha 30 de octubre de 2024 se crea la Beca de Movilidad Internacional Ingeniería 2030 y aprueba su reglamento.

Que, por Decreto Exento N°00.856/2025 de julio 09 de 2025 se aprueba modificación de Decreto Exento N°00.946/2025 en el sentido de reemplazar su Reglamento por el texto refundido, coordinado y Sistematizado del Reglamento de Asignación de Becas de Movilidad Internacional Ingeniería 2030 y sus respectivos anexo, por el nuevo REGLAMENTO DE ASIGNACIÓN DE BECAS DE APOYO A LA MOVILIDAD INTERNACIONAL, INGENIERÍA 2030.

Que, la Resolución Exenta FI N°0.274/2025 de diciembre 10 de 2025, que aprueba convenio de beca de apoyo a la movilidad internacional, Proyecto Ingeniería 2030, convocatoria 2025, del becario SR. RODRIGO BASTIAN ROJAS BRICEÑO, se encuentra pendiente de tramitación debido a la observación emitida por la Srta. Michelle Sandoval Albornoz, abogada de Dirección de Control Legal, quien indica que es necesario conciliar el ítem presupuestario señalado en el numeral 3 de la resolución referida con aquellas indicadas en los certificados de disponibilidad presupuestaria adjunta, según Traslado CONTRAL N°837/2025 de diciembre 23 de 2025 y carta DCL N°182/2025 de diciembre 22 de 2025.

Que, se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, según Certificado N°20250046500704 de fecha 10 de diciembre de 2025 y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, conforme a la solicitud de compra N°2025120130 del 10 de diciembre de 2025.



RESUELVO:

1. RECTIFÍCASE la Resolución Exenta FI N°0.274/2025 de diciembre 10 de 2025, que Aprueba Convenio de Beca de Apoyo a la Movilidad Internacional, Proyecto Ingeniería 2030, Convocatoria 2025, becario SR. RODRIGO BASTIAN ROJAS BRICEÑO, en el siguiente sentido:

DONDE DICE

"3. ESTABLÉZCASE, según lo indicado en el punto cuarto del Convenio, que el beneficio que implica un monto de \$3.600.000.- y gastos de pasaje internacional, será con cargo al Centro de Costo N°4156 ANID ING222010001 NUEVA INGENIERIA PARA EL 2030, ITEM N°1030402 BECAS DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL e ITEM N°1030206 PASAJES Y TRASLADOS A TERCEROS, que cuentan con Certificado de Disponibilidad presupuestaria N°20250046500704 de fecha 10 de diciembre de 2025 y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, conforme a la solicitud de compra N°2025120130 del 10 de diciembre de 2025".

DEBE DECIR

"3. ESTABLÉZCASE, según lo indicado en el punto cuarto del Convenio, que el beneficio que implica un monto de \$3.600.000.- y gastos de pasaje internacional, será con cargo al Centro de Costo N°4156 ANID ING222010001 NUEVA INGENIERIA PARA EL 2030, **ITEM N°1040203 BECA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL e ITEM N°1021206 PASAJES Y TRASLADO A TERCEROS**, que cuentan con Certificado de Disponibilidad presupuestaria N°20250046500704 de fecha 10 de diciembre de 2025 y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, conforme a la solicitud de compra N°2025120130 del 10 de diciembre de 2025".


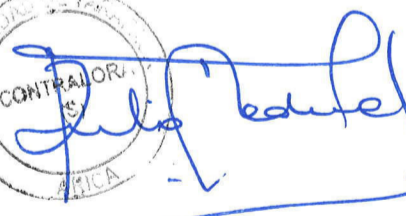
2. PUBLÍCASE la presente Resolución en el Sistema de Información de la Universidad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el presente acto administrativo.


GIULIANI COLUCCIO PIÑONES
Secretario (S)
Universidad de Tarapacá


RICARDO VALDIVIA PINTO
Decano(S)
Facultad de Ingeniería

RVP/GCP/jcq

07 ENE 2026

RECIBIDO 12 ENE 2026